

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-959



Fecha de ingreso:16-03-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-03-2022

Folio:2022-959

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIREYA ELENA RIVERA NUÑEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-073-00028-00-0000

Propietario: MIREYA ELENA RIVERA NUÑEZ

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO 5501-B INT 55 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO -FRACTO-

[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADM

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	138.71	0.00	121.90	SOTANO	17,553.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	138.71	0.00	121.90		501.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	877.66
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	138.71	0.00	121.90		501.52
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	138.71	0.00	121.90		1,755.31
TOTALES			416.13	0.00	365.70		\$ 21,189.13

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1631 JULIO ARMANDO HINOJOS ENRIQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-03-2022 14:7:6

Usuario:

Dirección: null

302c021412515aa69697c75768ae0ba67c04324b058177021418983ae623811c781a5ef8efd48a330b953f5033